



# *Resolución Directoral*

**N°112 - 2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0**

Lima, 04 de diciembre de 2021

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 28 de agosto de 2017, se designó al señor Norberth Moisés Bustamante Mondragón en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Plaza N° 70 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida su designación; por tanto, resulta necesario adoptar las acciones de personal y emitir el acto resolutorio que la respalde;

Con la visación de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 108-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;



# *Resolución Directoral*

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Norberth Moisés Bustamante Mondragón en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

**Regístrese y comuníquese,**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**Ing. JUAN CARLOS JURADO VILLANUEVA**  
**Director Ejecutivo**  
Programa Nacional de Saneamiento Urbano  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento